



## ANUNCIO

El Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) inicia el proceso para acogerse a la Tarifa Especial de la Tasa de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, regulada en la Ordenanza Fiscal Municipal, artículo 5, para el Ejercicio 2019. El plazo de presentación de solicitudes queda abierto desde el día 2 de noviembre de 2018 hasta el día 3 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

Podrán acogerse a esta Tarifa Especial aquellos **sujetos pasivos jubilados, pensionistas o discapacitados**, que vivan con el cónyuge y/o ascendientes o descendientes a su cargo, así como las **familias numerosas**, cuyos ingresos brutos totales de los sujetos integrantes en la unidad familiar, divididos entre el número de miembros de ésta, no superen en conjunto lo que se indica a continuación:

- El 75% del Salario Mínimo interprofesional (552 €). Les será aplicada la Tarifa 1, que supone una reducción del 25% del importe total del recibo (46,26 € - semestral).
- El 60% del S.M.I (441 €): Les será aplicada la Tarifa 2, que supone una reducción del 40% del importe total del recibo (37,02 €- semestral).
- El 50% del S.M.I (368 €): Les será aplicada la Tarifa 3, que supone una reducción del 70% del importe total del recibo (18,54 € - semestral).
- El 40% del S.M.I (294 €): Les será aplicada la Tarifa 4, que supone una reducción del 90% del importe total del recibo (6 € -semestral).

Gozarán de una tarifa especial anual aquellos sujetos pasivos jubilados, pensionistas o discapacitados que vivan solos y cuyos ingresos mensuales totales no superen el 110% del S.M.I. (809 € ) - (6 € semestral).

### OBSERVACIONES

- Para gozar de esta Tarifa Especial, la unidad familiar no podrá ser titular de otro inmueble (garaje, local, solar, vivienda,...).
- La persona solicitante debe ser titular de la vivienda o usufructuario reflejado en escritura. En caso de alquiler, ser titular del contrato y poseer dicho recibo a su nombre.
- Quedarán excluidas las solicitudes cuya unidad familiar no se encuentren empadronadas a la fecha de inicio del plazo de solicitud.
- Aquellas solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido se darán por desestimadas.

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Solicitud de Tarifa Especial de la Tasa por Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbano, para el Ejercicio 2019, en el modelo confeccionado al efecto, con declaración jurada de ser ciertos todos los datos que manifiestan.
- Fotocopia del D.N.I. de todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia de las Escrituras de la vivienda completa (sólo primera vez que se presenta) o, en su caso, contrato del alquiler a nombre del beneficiario.
- Fotocopia del último recibo correspondiente a la Tasa de Basura y fotocopia del Recibo de la Contribución del inmueble.
- Documentos acreditativos de los ingresos de la Unidad Familiar. Bien Certificado de Prestaciones, Pensiones, nóminas y/o Declaración de Renta del ejercicio anterior. En el caso de no disponer de ingresos, documentación acreditativa de la situación.
- Fotocopia del Certificado de familia numerosa, en su caso.
- Fotocopia del Certificado de Discapacidad de la persona solicitante, en su caso.

### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La recogida y entrega de solicitudes se realizará:

- Casa de la Cultura C/ Enmedio, 38. de lunes a viernes y en horario: de 8.30 a 14.30 horas y de lunes a viernes de 17.00 a 20.30 horas.

- Centro Cívico y Social de Nueva Sevilla, Avda. Juan Carlos I, s/n. de lunes a viernes y en horario: de 8.30 a 14.30 horas y de lunes a viernes de 17.00 a 20.30 horas.



@castillejacta



661401592



Ayuntamiento  
Castilleja de la Cuesta



ayuntamientodecastillejadelacuesta



@ayuntamientocastillejacuesta



www.castillejadelacuesta.es



Ayuntamiento Castilleja de la Cuesta